



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0224-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 30 de marzo del 2026

VISTO:

El Informe N° 072-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/UEI/JCCQ de fecha 26 de marzo del 2026 emitido por el Responsable de la UEI, el Informe N°1462-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ de fecha 26 de marzo de 2026 de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Informe N° 1360-2026-MDNCH-GEIN de fecha 27 de marzo del 2026 emitido por el Gerente de Infraestructura, sobre **CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE CIERRE DE INVERSIONES DE OFICIO**, y;

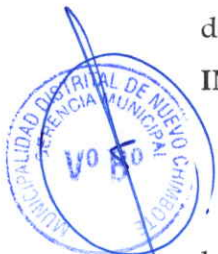
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo la capacidad de emitir actos administrativos mediante sus órganos de línea y de apoyo;

Que, el artículo 39°, tercer párrafo, de la Ley N.° 27972, dispone que las gerencias municipales resuelven los asuntos administrativos que le sean delegados a través de resoluciones;

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe constituye el sistema administrativo del Estado peruano orientado a la planificación, priorización, formulación, ejecución y evaluación de las inversiones públicas, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios en beneficio de la población, conforme a los principios de sostenibilidad, calidad y rentabilidad social;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N°0002-2025-EF/63.01 establece la obligación de las entidades de efectuar el cierre oportuno de sus inversiones, bajo criterios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

técnicos y sustentados, en este contexto, la Directiva interna aprobada por la entidad dispone la necesidad de contar con una comisión responsable de evaluar los expedientes de cierre;

Que, mediante Informe N°072-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/UEI/JCCQ de fecha 26 de marzo del 2025, el Responsable de la UEI remite al Sub Gerente de Obras Públicas, la Conformación de la Comisión de Cierre de Inversiones de Oficio, en el marco de la Directiva interna elaborada y conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°0002-2025-EF/63.01 y su modificatoria

Que, mediante Informe N° 1462-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ, de fecha 26 de marzo de 2026, el Sub Gerente de obras públicas remite al Gerente de Infraestructura la conformación de la comisión de cierre de inversiones de oficio, en el cual señala que la normativa vigente establece la obligación de efectuar el cierre oportuno de las inversiones bajo criterios técnicos, y que la directiva interna de la entidad dispone la conformación de una comisión encargada de evaluar los expedientes de cierre. En cumplimiento de ello, mediante acta, se ha integrado la comisión con representantes de la Subgerencia de Obras Públicas, quienes asumirán responsabilidades de revisar la documentación técnica y financiera de los proyectos, emitiendo los informes que sustenten su cierre de oficio;

Que, mediante Informe N° 1360-2026-MDNCH-GEIN, de fecha 27 de marzo de 2026, el Gerente de Infraestructura respalda el pedido y remite a la Gerencia Municipal la propuesta de conformación de comisión de cierre de inversiones de oficio, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme lo expuesto precedentemente, con los informes favorables de la Sub Gerencia de Obras Públicas, y de la Gerencia de Infraestructura, se procede a emitir el presente acto resolutivo para la conformación de comisión de cierre de inversiones de oficio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la COMISION DE CIERRE DE INVERSIONES DE OFICIO, siendo conformada por los siguientes miembros:

RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	CARGO
JULIO CÉSAR CERNA QUIROZ	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	PRESIDENTE
WALTER JAIME VILLON	ING. CIVIL	1º MIEMBRO
RUTH PHILLIPS MANRIQUE	ARQUITECTA	2º MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Comisión designada en cumplir con el cierre de inversiones adecuado y oportuno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad, en cumplimiento de la Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas, notificar de la presente Resolución, a los miembros de la Comisión de Cierre de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras Públicas y demás instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

